

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BATRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Acuerdo de dedicación parcial al alcalde del Ayuntamiento de Batres.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, acordó la aprobación del siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe literalmente:

“Primero.—Determinar que el cargo de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial motivado en la alta actividad que se desarrolla en este municipio y todos los proyectos que se prevén realizar, con una presencia mínima efectiva de 25 horas semanales (2/3 de la jornada laboral) en el Ayuntamiento.

Segundo.—Establecer para el cargo de alcalde, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dándole de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

— Retribuciones anuales brutas: 33.000,00 euros.

Advertir que los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo (artículo 75.2 in fine de la LBRL).

Tercero.—Publicar íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, los acuerdos plenarios referentes a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias, según lo establecido en el artículo 75.5 de la LRBRL así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Batres.sedelectronica.es).

Cuarto.—Notificar dicho acuerdo al interesado y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos”.

En Batres, a 2 de marzo de 2022.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/4.377/22)

